

1585 EDICTO de 11 de octubre de 1991, relativo al expediente nº TF-004-88.

D. Francisco Asensi Novella, Habilitado del INEM, Instructor del expediente que por cobro indebido de Haberes se sigue a la funcionaria Dña. Carmen Trujillo González, con destino en Tenerife, en situación de paradero desconocido.

Hago saber: que por este edicto se emplaza a Dña. Carmen Trujillo González, funcionaria de este Instituto, con destino en Tenerife, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la población de Tenerife, calle Serrano, 82, 1º A, para que en el plazo de 15 días a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Canarias se persone ante la Habilitación de Personal del INEM de la Dirección Provincial de Tenerife sita en la calle Méndez Núñez, 84, en horas de nueve a catorce, para cumplimentarle la notificación del expediente que se le sigue, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, a 11 de octubre de 1991.- El Habilitado de Personal, Francisco Asensi Novella.

1586 EDICTO de 14 de octubre de 1991, relativo al expediente nº TF-001-88.

D. Francisco Asensi Novella, Habilitado del INEM, Instructor del expediente que por cobro indebido de Haberes se sigue al funcionario D. Manuel Martín García, con destino en Tenerife, en situación de paradero desconocido.

Hago saber: que por este edicto se emplaza a D. Manuel Martín García, funcionario de este Instituto, con destino en Tenerife, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la población de Tenerife (La Laguna), Avenida Trinidad, 19, para que en el plazo de 15 días a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Canarias se persone ante la Habilitación de Personal del INEM de la Dirección Provincial de Tenerife sita en la calle Méndez Núñez, 84, en horas de nueve a catorce, para cumplimentarle la notificación del expediente que se le sigue, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, a 14 de octubre de 1991.- El Habilitado de Personal, Francisco Asensi Novella.